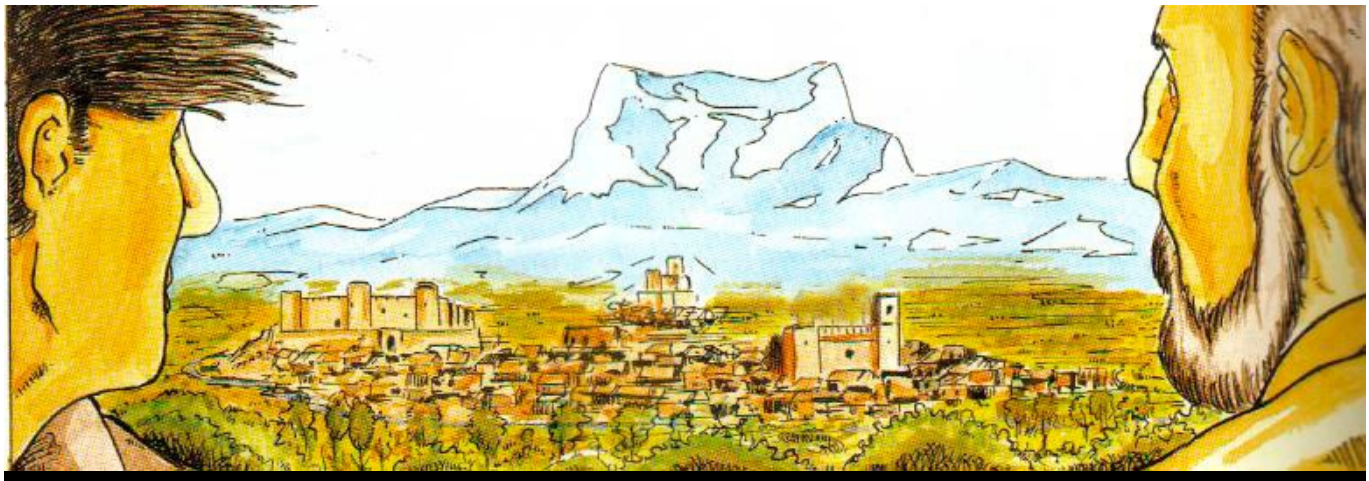
Elda se repuebla

11/11/2019

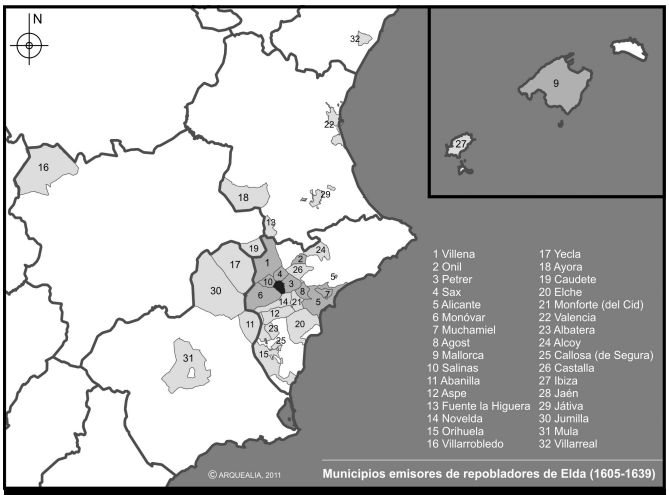


Ultima mirada al valle de Elda un domingo, 4 de octubre de 1609, antes de partir hacia el destierro (Dibujo de M.A. Guill Ortega)

Corría el año D.N. de **1611**; los **reinos de la Españas** eran regidos por **S.M Felipe III**, quien en 1598 había sucedido en el trono de la **Monarquía Hispánica** a su padre Felipe II; hacía escasos dos años que los moriscos de todo el **reino de Valencia** habían sido expulsados al exilio norteafricano en una operación de lo que hoy en día calificaríamos de "limpieza étnica"; y entre ellos, todos los vecinos eldenses (hombres, mujeres, niños y ancianos) que un **4 de octubre de 1609** abandonaron sus casas, sus pertenencias y la tierra que les vio nacer para ser conducidos, en las galeras comandadas por el conde de Elda, a las **playas de Orán y Mostaganem**, en la actual **Argelia**, desde donde nunca más volvieron a su Elda natal.

De un día para otro las callejas y placetas de Elda se tornaron silenciosas, los niños dejaron de jugar en sus calles, las puertas y ventanas de las casas permanecieron cerradas, los campos y acequias abandonados... La otrora populosa villa de **casi 2.500 habitantes** quedó solo ocupada por apenas 261 personas, correspondiente a unas 58 familias de "**cristianos viejos**".

Aquella expulsión decretada por Felipe III, mas por cuestiones geopolíticas que religiosas, supuso un duro golpe para muchas de las haciendas nobiliarias valencianas que vieron mermados drásticamente los ingresos económicos procedentes de impuestos y demás cargas satisfechas por los cristianos nuevos.



Poblaciones de la que procedieron los repobladores llegados a Elda entre 1609 y 1638.

Para solucionar aquella catástrofe no solo económica, sino también demográfica, pues fueron expulsados unos 2.200 eldenses (casi el 90 % de la población de la villa), **Antonio Coloma, II conde de Elda**, y al igual que otros nobles valencianos, emprendió una política de captación de familias de otros lugares para que pudieran venir a

Elda a repoblar. Para ello, y desde el mismo año 1609, se remitieron emisarios y pregoneros a diversas localidades para atraer nuevos pobladores.

Tal día como hoy, un **11 de noviembre de 1611**, hace **408 años**, el conde de Elda otorgaba, ante notario, la denominada **Carta Puebla** o carta de población. Documento público, escrito en valenciano, en el cual se establecieron los privilegios y obligaciones, por un lado de los nuevos pobladores y por otra parte de la Señoría, como ostentadora de la plena jurisdicción, tanto civil como criminal. En ella aparecen los **138 vecinos** (hombres cabezas de familia), tanto antiguos como nuevos pobladores, que tenía por entonces la villa de Elda. Documento legal que, con sucesivas modificaciones, ampliaciones y actualizaciones mantuvo su vigencia hasta 1811, cuando las Cortes de Cádiz sancionaron el fin de los señoríos jurisdiccionales, por el cual todos los vasallos pasaron a ser considerados ciudadanos.



Antonio Coloma, II conde de Elda, comunica a todos los vecinos moriscos de la villa de Elda, concentrados en la plaza mayor, la real orden de expulsión. (Dibujo de M.A. Guill Ortega)